

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado N°: 202141450200006041

No. Caso: 37958 Fecha: 15-02-2021 09:40:45

TRD: 4145.020.9.17.0003.000604

Rad. Padre:

Propietaria y/o representante legal del Establecimiento de comercio La Colmena de la Belleza

MARÍA LUCÍA ARISTIZÁBAL GIRALDO

Carrera 83 C No. 33-30, barrio Ciudadela Comfandi

CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Asunto: Citación a Notificación personal del Auto No. 110 del 01 de diciembre de 2020, "Por el cual se ordena la cesación de un procedimiento administrativo sancionatorio y el archivo definitivo del expediente", dentro del expediente con TRD No. 4145.0.9.9.079-2014.

Cordial saludo.

Comedidamente se le solicita comparecer ante el Grupo de Salud Ambiental –área jurídica, de la Secretaría de Salud Pública, ubicada en la Calle 4B No. 36-00, Piso 1, Barrio San Fernando, Cali (Valle del Cauca), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta Citación, con el fin de ser notificado en forma personal del Auto indicado en el asunto. Podrá notificarse por intermedio de apoderado/a debidamente facultado/a para tal fin, o autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre; en cualquiera de los casos, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien acude a la Notificación y del representante legal y/o propietario/a del establecimiento.

Lo anterior, conforme a los artículos 66, 67, 68 y 71 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no comparecer a la notificación personal dentro del término establecido, se surtirá la notificación por aviso, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

OMAIRA LÖNDÖNO VELĖZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



SUBSECRETARIA DE PROMOCION PREVENCION Y PRODUCCION SOCIAL DE LA SALUD

Anexo: Copia:

Elaboró:Omaira Londono Velez - PROFESIONAL UNIVERSITARIO Proyectó: Omaira Londono Velez - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó:

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros sistemas de gestión y control integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de atención accediendo al siguiente enlace:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas ciudadano/view encuesta satisfaccion.php